



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2360

///doba, 10 NOV 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación realizada por la responsable del Área de Infraestructura Gestión de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente de la Facultad de Lenguas sobre la necesidad de cumplir con la Ordenanza Municipal n° 7000 de Espacios Verdes que regula la presentación y el crecimiento del arbolado, en las veredas de los distintos edificios de la Facultad de Lenguas.

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la Factura n° B 0001-00008357 de fecha 28 de octubre del corriente, a favor de la firma "VIVERO EL JARDIN DE LAS FLORES S.R.L." Parquizaciones, en concepto de cuatro árboles con sus respectivos canastos y mano de obra incluida, para ser colocados en las veredas de los edificios de la Facultad de Lenguas de: Obispo Trejo 467 y




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Avenida Vélez Sarsfield 187, por un monto de **pesos tres mil ciento setenta y cinco (\$ 3.175).**

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. ELEANA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba